

ANUNCIO

ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2026, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL PE-T.2 "PARQUE FIERAL" (PAM-T.4 (97)) EN LA AVENIDA JOSÉ ORTEGA Y GASSET Nº 201, PROMOVIDO DE OFICIO (EXPTE. PL 33/2026)

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el Estudio de Detalle del Plan Especial Palacio de Ferias y Congresos, PE.T.2 "Parque Ferial", promovido de oficio cuyo ámbito está constituido por la parcela E/Ap y parte de la parcela "P" del Plan Especial PE-T.2 "Parque Ferial", que desarrollo el Sistema General SG-T.19 del PGOU-97 y que quedó incorporado al vigente planeamiento general como planeamiento aprobado con modificaciones PAM-T.4 (97). En la parcela "P" es donde está ya construido el actual edificio del Palacio de Ferias y 11.865,39 m² de su superficie junto con los 37.323,16 m² de la parcela E/Ap, conforman el ámbito del Estudio de Detalle con una superficie total de **49.188,55 m²**, siendo identificado el citado ámbito como **parcela "P"**.

El objeto del presente Estudio de Detalle es dar cumplimiento a la obligación contenida en el Plan Especial PE-T.2 "Parque Ferial" que exige la redacción de este instrumento para completar la ordenación urbanística necesaria para posibilitar la ampliación del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga. Esta ordenación incluye las alineaciones sobre y bajo rasante, y altura máxima de la nueva parcela "P", necesaria para posibilitar la ampliación propuesta.

El informe emitido por el Gerente Municipal en fecha 24 de junio de 2026, que más adelante se reseña, determina los siguientes criterios y objetivos para el ámbito:

1/2

1. Definir la ordenación de volúmenes, alineaciones y rasantes de la parcela destinada a la ampliación, de conformidad con las determinaciones establecidas por el Plan Especial PE-T.2 "Parque Ferial".
2. Analizar y justificar las condiciones de accesibilidad, movilidad interna, capacidad de aparcamiento y funcionamiento general del ámbito en relación con la ampliación proyectada.
3. Garantizar la adecuada integración urbana, funcional y paisajística de la nueva edificación en el contexto territorial y urbano en el que se emplaza.
4. Incorporar criterios orientativos de mejora del espacio público y de la calidad ambiental del entorno inmediato, compatibles con la implantación del nuevo volumen edificatorio.



La parcela E/Ap se encuentra actualmente destinada a los aparcamientos que dan servicio al Palacio de Ferias y Congresos, pero el propio Plan Especial prevé la posibilidad de destinarla, de forma alternativa, a la ampliación del conjunto edificatorio a través de un Estudio de Detalle.

El Estudio de Detalle además de ordenar la ampliación propuesta en la parcela E/Ap, como ya se ha mencionado, establece la ordenación de parte de la parcela "P" ya edificada, incorporando una "ordenación de conjunto" orientativa y no vinculante entre el espacio propuesta y el existente.

La propuesta contempla igualmente la implantación de aparcamientos bajo rasante, destinados a reponer las plazas afectadas por la ampliación y a atender las nuevas demandas derivadas del

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	86rRWhA9GPJe5P5zDBit4Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro		Firmado	07/09/2026 10:52:15
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/86rRWhA9GPJe5P5zDBit4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



incremento de superficie y actividad, conforme a lo previsto en el Plan Especial y en la normativa del PGOU de Málaga.

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el **día 11 de Agosto de 2026, se acordó Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del** PE-T.2 "Parque Ferial" (PAM-T.4 (97)) en la Avenida Jose Ortega y Gasset nº 201, para la ampliación del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, promovido de oficio, según documentación redactada de oficio fechada en Junio de 2026; todo ello, de conformidad con el informe del Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística de 13 de julio de 2026, y con lo dispuesto en los artículos 75, 78 y 81 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), puestos en relación con los artículos 94 y 102 y ss del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre que aprueba el Reglamento General de la LISTA (RG).

Asimismo, se acordó **someter el expediente al trámite de información pública durante 20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia; en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo así como publicación en página web de este organismo y llamamiento personal a los propietarios que resultan de las Certificaciones Registrales y Catastrales que constan en el expediente ; todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y art. 112.1 b) y 104 del Reglamento de LISTA, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12 y podrá consultarse el acuerdo de aprobación inicial y documentación técnica en la página web de esta Gerencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que se someten las actuaciones al trámite de información pública, y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

2/2

Igualmente se informa que pueden consultar la documentación técnica aprobada inicialmente en dicho expediente a través de la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en el siguiente enlace:



<https://urbanismo.malaga.eu/anuncios-de-planeamiento/planificacion/estudios-de-detalle/detalle-del-anuncio/APROBACION-INICIAL-DEL-ESTUDIO-DE-DETALLE-DEL-PE-T.2-PARQUE-FERIAL-EN-AVDA.-JOSE-ORTEGA-Y-GASSET-N-201-PL33-26/>

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
LA VICEPRESIDENTA DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,**

Fdo.: Carmen Casero Navarro.

Código Seguro De Verificación	86rRWhA9GPJe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	07/09/2026 10:52:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/86rRWhA9GPJe5P5zDBit4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

